



Santiago, 22 de enero de 2010

Señor  
Superintendente de  
Valores y Seguros  
Presente

Ref. Hecho esencial

Señor Superintendente:

Al tenor de lo prescrito en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, me permito informarle que el directorio de BICECORP S.A., en sesión N° 218, celebrada el 22 de enero de 2010, acordó proponer a la próxima junta ordinaria de accionistas, que se citará oportunamente, distribuir un dividendo definitivo que alcanzará al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2009 y que se pagará como mínimo obligatorio.

La proposición, en cuanto a la determinación del monto numérico del dividendo y la fecha de su pago, se acordará en la sesión de directorio que cite a la próxima junta ordinaria de accionistas.

Se deja constancia que el propio directorio acordó reconocerle el carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios y valores de oferta pública, al acuerdo de proposición de distribución del referido dividendo definitivo.

Sin otro particular, saluda atentamente al señor Superintendente,

  
Juan Eduardo Correa García  
Gerente General